MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

"Somos gente trabajando por el bien común de todos los habitantes de esta pujante ciudad"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE CALIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2022 - IDNº 413827
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO"

En la ciudad de Tobati, a los siete días del mes de Junio del año 2022, siendo las 08:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tobati, para el análisis de la oferta técnica del llamado "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO", cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar si el mismo se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"calidad y costo"** de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007.

Que, en fecha 02/06/2022, se ha procedido a realizar las invitaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas: Arq. Wilson Machhi, Rodrigo Silvano Espínola González, Arq. Oscar Tomas Benítez Da Costa, Fredy Fernando Leckie y Arq. Giselle Alejandra Zarate Pires.

ACTA DE APERTURA:

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 06 de Junio del corriente, siendo las 09:30 horas se procede al acto de apertura de los sobres ofertas presentado por las siguientes empresas:

1. **Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona , con mesa de entrada Nº 1133**
2. **GZ Consultoría, Arquitectura, Construcciones , con mesa de entrada Nº 1135**
3. **Ing. Rodrigo Silvano Espínola González, con mesa de entrada Nº 1136**
4. **Blue Consultora y Constructora SA, con mesa de Entrada Nº 1137**

Se procede a realizar **El ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

	Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona	**GZ Consultoría, Arquitectura, Construcciones**	**Ing. Rodrigo Silvano Espínola González**	**Blue Consultora y Constructora SA**
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta Económica* (SOBRE N° 2) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (SOBRE N° 2)	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2
c) Formulario N° 6 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (SOBRE N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Formulario N° 7 Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arriola Giret

(OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE N° 1)				
e) Formulario Nº 10 – Propuesta Técnica*. (SOBRE N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. (SOBRE N° 1)				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	No Cumple	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	No Cumple	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	No Cumple	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	No Cumple	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	No Cumple	N/A
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (SOBRE N° 1)				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A	No Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A	No Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A	N/A	No Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	No Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A	No Cumple
f) Fotocopia simple de la patente	N/A	N/A	N/A	No Cumple

Lic. Marlen V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arriola Girett

Municipal del Oferente.				
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.				
Balance General y Cuadro de resultados de los años N/A para contribuyentes de IRASIS	N/A	N/A	N/A	N/A
IVA General de los últimos N/A, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A	N/A	N/A
Formulario 106 de los últimos N/A años para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos N/A años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Otros documentos. (SOBRE N° 1)				
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.				
Copia de contrato ejecutado de servicios iguales a lo solicitado (SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION), podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas o privada	No presenta contratos ni recepciones finales que avalen dicha experiencia	Cumple	No presenta contratos ni recepciones finales que avalen dicha experiencia	No presenta contratos ni recepciones finales que avalen dicha experiencia
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Se descalifica a la empresa **Ing. Rodrigo Silvano Espínola González,** por no presentar el siguiente documento sustancial:

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.

Se descalifica a la empresa **Blue Consultora y Constructora SA,** por no presentar los siguientes documentos sustanciales:

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Acto seguido se procede a la **EVALUACIÓN DE CALIDAD.**

Selección Basada en Calidad y Costo.

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 80% (ochenta por ciento); Costo: 20% (veinte por ciento).

EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 80% DE LA EVALUACIÓN)

La ponderación asignada al factor calidad será de 100% (cien por ciento) configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Experiencia del Consultor	30
2. Perfil Académico del Consultor	50
3. Plan de Trabajo	20
TOTAL	**100**

Evaluación de calidad de las siguientes empresas:

FACTORES	TOTAL PUNTOS	Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona	GZ Consultoría, Arquitectura, Construcciones

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arriola Girett

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobatí - Paraguay

"Somos gente trabajando por el bien común de todos los habitantes de esta pujante ciudad"

1. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR: **1. Un Consultor, con experiencia en Consultoría mínima de 2 (años) años de trabajos afines.** - Se otorgarán (15) Pts., hasta un máximo de (30) Pts., por cada contrato, constancia o certificado que acredite experiencia en trabajos similares que se vienen ejecutando sobre la Elaboración de proyectos viales **Puntaje máximo 30 puntos.**	**30**	30	30
2. PERFIL ACADÉMICO DEL CONSULTOR Será calificado de acuerdo a los siguientes criterios: - Se otorgará (20) puntos por Título Universitario concluido en la Carrera de Ingeniería o arquitectura. - Se otorgarán 15 puntos por Título de maestría - Se otorgará 10 puntos por Título de diplomado que no será acumulativo, con mención en: **Infraestructura de transportes.** **Gestión y Gerencia de Proyectos** - Se otorgarán (5) puntos por cada curso que tenga mayor a 15 horas académicas, - Se dará (3) puntos por cada charla, seminario o curso menor a 15 horas académicas que posea el consultor sobre temas relacionados a su profesión con mención en: **Infraestructura de transportes.** **Gestión y Gerencia de Proyectos.** **Diseño de infraestructura vial y puentes.** **Pavimentos asfalticos y de Hormigón** **Observación: El consultor propuesto, deberá contar con los requerimientos académicos y experiencias mínimas de trabajo expuesto en los términos de referencia.** **Puntaje máximo 50 puntos.**	**50**	50	50
3. PLAN DE TRABAJO: Se otorgará 20 Pts., al consultor que explique en forma detallada el plan de trabajo y sistema de traspaso de conocimientos, así como los trabajos realizados en el marco de la presente Consultoría. Se otorgará 10 (diez) Pts. a la segunda mejor propuesta y 5 (cinco) Pts. a la tercera mejor oferta. Las demás propuestas no serán puntuadas. Los documentos a considerar serán: -Cronograma detallado de los trabajos o actividades a realizar. -Innovaciones constructivas que se propongan dentro del plan de trabajo. - Enfoque metodológico a utilizar. - Mencionar las herramientas digitales para elaboración y ejecución del proyecto (Software de hoja electrónica, software de procesamiento de textos, software Auto desk, Perfil 4win, etc.) **Puntaje máximo 20 puntos**	**20**	10	20
TOTAL		**90**	**100**

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arripla Girett

De dicho análisis de calidad se obtuvieron los siguientes resultados:

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
GZ Consultoría, Arquitectura, Construcciones	100
Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona	90

Teniendo en cuenta los antecedentes, y considerando que las ofertas de las empresas arriba mencionadas cumplen con los requisitos del presente llamado, se procederá a la apertura del **Sobre Nº 2 - Oferta Económica en fecha 10 de Junio de 2022, a las 08:00 hs**., previa notificación a las firmas calificadas.

Es Nuestro Dictamen.

Lic. Mariela Gonzalez
Miembro del Comité

Lic. Cornelio Figueredo
Miembro del Comité

C.P. Benicio Arriola
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobatí - Paraguay

"Somos gente trabajando por el bien común de todos los habitantes de esta pujante ciudad"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE COSTO Y COMBINADO
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2022 - IDNº 413827
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO"

Tobati, a los diez días del mes de Junio del año 2022, siendo las 09:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tobati, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO"**, cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El Acto de Apertura de Sobres N° 1 se realizó el 06 de Junio del corriente, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007.

Acta de Apertura de sobre N° 2 Oferta Económica: de acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 57, Inc. b, numeral 5 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre N° 02, que fue realizado el día 10 de Junio del corriente, a las 08:00 hs. en presencia del Sr. Julio Cesar Melgarejo Holtzberger, encargado de la UOC, Sr. CP Benicio Arriola, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas y la Sra. Ruth Elizabeth Pires de Zarate, en representación de la firma GZ Consultoría Arquitectura y Construcciones.

Montos de ofertas según acta de apertura del **Sobre Nº 2 Oferta Económica**

OFERENTES	MONTO OFERTA
GZ Arquitectura y Construcciones	174.000.000
Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona	171.600.000

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 80% DE LA EVALUACIÓN)

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
GZ Arquitectura y Construcciones	100
Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona	90

Se procede a realizar la verificación de la documentación sustancial.

	GZ Arquitectura y Construcciones	Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta * presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario N° 4	Cumple	Cumple

B. EVALUACIÓN DE COSTO (EQUIVALENTE AL 20% DE LA EVALUACIÓN)

1. GZ Arquitectura y Construcciones

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta

Puntaje de Costo= 171.600.000 x 100

174.000.000

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Puntaje de Costo= 98.6

2. **Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona**

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta

Puntaje de Costo= 171.600.000 x 100
171.600.000

Puntaje de Costo= 100

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE COSTO

1. **GZ Arquitectura y Construcciones** 98.6 Pts
2. **Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona** 100 Pts

C. **EVALUACIÓN COMBINADA**

1. **GZ Arquitectura y Construcciones**

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).
Puntaje Total = 0,80*(100)+0,20*(98.6)
Puntaje Total= 80+19.7
Puntaje Total= 99.7

2. **Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona**

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).
Puntaje Total = 0,80*(90)+0,20*(100)
Puntaje Total= 72+20
Puntaje Total= 92

RESUMEN DE EVALUACIÓN COMBINADA

1. **GZ Arquitectura y Construcciones** 99.7 Pts
2. **Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona** 92 Pts

La adjudicación recaerá en el **OFERENTE** cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

La firma GZ Arquitectura y Construcciones obtuvo el puntaje más elevado luego de la evaluación combinada

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este ***Comité Recomienda Adjudicar a la firma*** GZ Arquitectura y Construcciones**,** el llamado de referencia, por el monto de ***Gs. 174.000.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones)***, considerando que obtuvo el puntaje más elevado luego de la evaluación combinada, así como es la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007.

Es Nuestro Dictamen.

Lic. Mariela González
Miembro del Comité

Lic. Cornelio Figueredo
Miembro del Comité

C.P. Benicio Arriola
Miembro del Comité